

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (045) 05 FEB 2019

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2019-2020.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 2.2.4.1.2.7.3, 2.2.4.2.2.11, 2.2.4.1.2.2.13 y del Decreto reglamentario 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Según lo contemplado en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece que: "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

2. En atención al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos"

3. Que conforme el inciso tercero del artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto".

4. Según lo contemplado en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías"

5. Que según el acuerdo No 084 de Diciembre 21 del 2018 y Acta No 14 del 21 de Diciembre del 2018 del OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE " por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de Inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR" se viabilizó, priorizó y aprobó proyecto por valor de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$ 3.728.001.176,11)** Ahi mismo se designo a la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoria, aprobar la recepción de bienes y servicios en proximas bianualidades.

6. Que mediante Oficio de fecha 24 de Enero del 2019 con Radicado No 20190008439 el Secretario de Planeación solicita la incorporación de recursos en atención a lo establecido en el acuerdo del OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE Nro 084 de Diciembre 21 del 2018, y acta No 14 del 21 de Diciembre del 2018 asi:

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS
2018000050041	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA GOMEZ NIÑO PALMAR, MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2018 SIN SITUACION DE FONDOS	ACUERDO 084 DE DICIEMBRE 21 DEL 2018	3.728.001.176,11
TOTAL VALOR PROYECTO						3.728.001.176,11

7.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórase la suma **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$ 3.728.001.176,11)** al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, asi:

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO 045)
INGRESOS

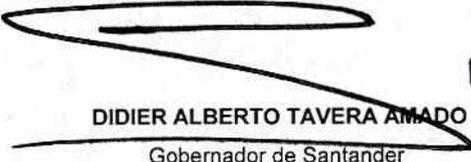
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.A.2	FONDOS SGR	
TI.A.2.1	FONDO SGR	
TI.A.2.1.04	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2018 SIN SITUACION DE FONDOS	3.728.001.176,11
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		3.728.001.176,11

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórase la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE** (\$ 3.728.001.176,11) al Capítulo Independiente de **GASTOS** del **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS** del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

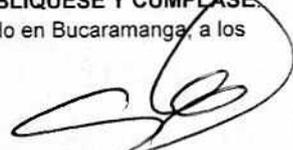
GASTOS

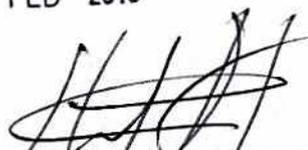
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1	INVERSION				
A.1.1.2	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL				
A.1.1.2.09	SECTOR TRANSPORTE				
A.1.1.2.09.009	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA GOMEZ NIÑO PALMAR, MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER	2018000050041	TRANSPORTE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2018 SIN SITUACION DE FONDOS	3.483.337.424,03
A.1.2.2	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL				
A.1.2.2.09	SECTOR TRANSPORTE				
A.1.2.2.09.002	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA GOMEZ NIÑO PALMAR, MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER	2018000050041	TRANSPORTE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 2018 SIN SITUACION DE FONDOS	244.663.752,08
TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS					3.728.001.176,11

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

05 FEB 2019


Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda


Vo Bo. HECTOR JULIO FUENTES DURAN
Secretario de Planeación


Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto


Vo Bo. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Director Técnico de Regalías

Elaboro: Nydia Moreno Camero